



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 195/24

Buenos Aires, 25 de noviembre del 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549-, el Expediente A-01-00034826-7/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de dicha norma.

Que, en particular, la ley N° 1903 atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallen involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, ha solicitado de ser viable, declarar de interés, el "*Encuentro Nacional de la Defensa Pública, El Rol de la defensa como garante de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes*".

Que la Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina se trata de una Asociación Civil que congrega a las Defensorías y Asesorías Públicas de la República Argentina, cuya finalidad es conformar un espacio que reúna de manera coordinada y orgánica a los representantes de máxima jerarquía en el ejercicio de la defensa pública en todo el territorio nacional, con el objetivo de diseñar acciones que permitan avanzar en la senda del fortalecimiento institucional de la defensa pública y contribuir a su total emancipación respecto de otros Poderes del Estado.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el referido encuentro se llevará a cabo los días 2 y 3 de diciembre en la Universidad Austral, sita en Cerrito 1250, CABA.

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar y propiciar jornadas, congresos que resultan enriquecedoras para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por todo ello en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 texto consolidado y modificado por la Ley 6.549,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Declarar de Interés para el Ministerio Público Tutelar el *"Encuentro Nacional de la Defensa Pública, el Rol de la Defensa como garante de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes"*, a realizarse los días 2 y 3 de diciembre, en la Universidad Austral, sita en Cerrito 1250, CABA.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese, y para la comunicación a la Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, pase al Departamento Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido vuelva a la Secretaría General de Coordinación Administrativa y archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	175/2024	T°	XXV
		F°	621-622
		FECHA	25/11/2024

CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

